



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 02 JUL 2025

VISTO, el expediente ID N° 8.176.404 mediante el cual el alumno Fernandez, Jairo Andrés – DNI N° 39.659.949, legajo N° 45.665 de la carrera Licenciatura en Gestión Sustentable de las Agrocadenas – Ciclo de Complementación Curricular, solicita prórroga para finalizar con sus estudios, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 1978 establece que el Proyecto de tesina deberá ser presentado dentro del último semestre de cursada la carrera y/o dentro del año de haber aprobado la última asignatura, siempre que estos plazos estén de acuerdo con el régimen de correlatividades de cada Diseño Curricular.

Que en el mismo artículo se faculta al Consejo Directivo a otorgar una prórroga que en ningún caso podrá superar a un año.

Que los plazos antes mencionados se encuentran vencidos dando motivo a la solicitud de una nueva prórroga ante el Consejo Superior.

Que la Comisión de Enseñanza tomó conocimiento de la presente y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad una prórroga por doce (12) meses para finalizar sus estudios, a partir de la fecha de la presente Resolución al alumno Fernandez, Jairo Andrés – DNI N° 39.659.949, legajo N° 45.665 de la carrera Licenciatura en Gestión Sustentable de las Agrocadenas – Ciclo de Complementación Curricular, según lo establece la Ordenanza N° 1978.-

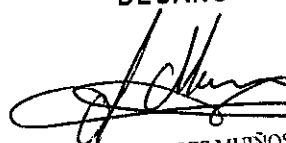
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese. –

RESOLUCIÓN N°

530

UTN
FRRo
GC
LG


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico